



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio de
TransportesDirección General
de Autorizaciones en
Transportes

USO DE MESA DE PARTES

FORMULARIO

001/17.02

INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE FERROVIARIO

Señor (a)
Director(a) Servicios de Transporte Terrestre
Presente.-

El que suscribe la presente, solicita el procedimiento administrativo, indicando la siguiente información con carácter de declaración jurada:

I. PROCEDIMIENTO A SOLICITAR (Marcar con un aspa "X" solo uno)

Servicios de Transporte Ferroviario:

DSTT-001 Otorgamiento del permiso de operación para prestar servicios de transporte ferroviario en infraestructura de uso público no concesionada

DSTT-004 Otorgamiento del permiso de operación para realizar transporte ferroviario en infraestructura privada

DSTT-002 Otorgamiento del permiso de operación para prestar servicios de transporte ferroviario en infraestructura de uso público concesionada con eficacia restringida

DSTT-005 Permiso de operación ferroviaria especial

DSTT-003 Otorgamiento del permiso de operación para prestar servicios de transporte ferroviario en infraestructura de uso público concesionada con eficacia plena

Descripción del servicio

Pasajeros Mercancías

Ruta Ferroviaria

II. NOTIFICACIÓN

La notificación del presente procedimiento, se realiza a través del Sistema de Casillas Electrónicas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

En virtud a ello, para la tramitación del presente procedimiento administrativo, usted debe contar con una casilla electrónica. Si aún no se ha afiliado, deberá hacerlo, ingresando al siguiente enlace:

<http://casilla.mtc.gob.pe/>

III. DATOS DEL SOLICITANTE

3.1 PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/>		NOMBRES Y APELLIDOS																		
D.N.I. <input type="checkbox"/>										*CE <input type="checkbox"/>	**CI <input type="checkbox"/>	Nº de RUC <input type="checkbox"/>								
TELÉFONO FIJO					CELULAR					CORREO ELECTRÓNICO										
DOMICILIO LEGAL																				
Urbanización / A.H. / Otro					Mz.	Lote	Sub Lote	Avenida / Calle / Jirón / Pasaje					Nº	Int.						
DISTRITO					PROVINCIA					DEPARTAMENTO										
3.2 PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/>		RAZÓN SOCIAL										Nº de RUC								
DOMICILIO LEGAL																				
Urbanización / A.H. / Otro					Mz.	Lote	Sub Lote	Avenida / Calle / Jirón / Pasaje					Nº	Int.						
DISTRITO					PROVINCIA					DEPARTAMENTO										
3.3 REPRESENTANTE LEG <input type="checkbox"/>		NOMBRES Y APELLIDOS																		
D.N.I. <input type="checkbox"/>											*CE <input type="checkbox"/>	**CI <input type="checkbox"/>	Nº de RUC <input type="checkbox"/>							
TELÉFONO FIJO					CELULAR					CORREO ELECTRÓNICO										
DOMICILIO LEGAL																				
Urbanización / A.H. / Otro					Mz.	Lote	Sub Lote	Avenida / Calle / Jirón / Pasaje					Nº	Int.						
DISTRITO					PROVINCIA					DEPARTAMENTO										
PODER REGISTRADO EN LA OFICINA Nº					PODER REGISTRADO EN LA PARTIDA Nº					ASIENTO Nº										
IV. DERECHO DE TRÁMITE (Debe ser llenado por el solicitante antes del ingreso del(los) documentos por mesa de partes)																				
Nº DE OPERACIÓN BANCO DE LA NACIÓN										FECHA DE PAGO / /										

* CE: Carnet de Extranjería. **CI: Carnet de Identidad o Cédula de Identidad.

¹⁾ Numeral 20.1.1 del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

²⁾ Numeral 20.4 del artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

FORMULARIO GRATUITO – LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMIENDAS

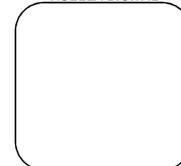
V. DECLARACIÓN JURADA (Marcar y llenar según los requisitos del procedimiento a solicitar)

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada que:

- Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y/o normas complementarias.³⁾
- En caso del procedimiento DSTT-001: Mi representada cuenta con Titularidad del material rodante ferroviario.
- En caso del procedimiento DSTT-001: Mi representada cuenta con Precontrato de adquisición del material rodante nuevo o usado.
- En caso del procedimiento DSTT-001: Mi representada cuenta con Contrato o precontrato de fabricación del material rodante ferroviario.
- En caso del procedimiento DSTT-001: Mi representada cuenta con Contrato de alquiler de material ferroviario celebrado por terceros.
- En caso del procedimiento DSTT-001: Mi representada cuenta con Documento que acredite que prestará servicios con el material ferroviario de la Organización Ferroviaria a cargo de la administradora de la vía.
- En caso del procedimiento DSTT-003: Mi representada cuenta con la legítima posesión del material tractivo y/o rodante a utilizar durante la operación.
- En caso del procedimiento DSTT-003: Mi representada cuenta con un capital mínimo de 110 UIT en caso de permiso de operación para servicio de pasajeros (), 440 UIT para el servicio de carga () y 550 UIT para ambos servicios (), el cual se precisa en la partida registral N° _____, y Asiento N° _____.
- Adjunto todos los requisitos señalados en el TUPA vigente del MTC.

VI. REFRENDO DEL SOLICITANTE

HUELLA DIGITAL



APELLIDOS Y NOMBRES

FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

³⁾ Artículo 34° numeral 34.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

PARA TODO TRÁMITE**TENER EN CUENTA:**

1. Precisar domicilio en la solicitud (Avenida / Calle / Jirón / Pasaje / N° / Departamento / Manzana / Lote / Urbanización).
2. Se debe consignar teléfono y/o celular.
3. Los documentos que se adjunten deben estar vigentes.
4. Completar todos los campos con letra imprenta y firmar declaración jurada.
5. Todo espacio en blanco deberá ser tachado con una línea.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Formulario para uso de solicitudes de infraestructura y transporte ferroviario.
2. Los documentos que se observen como faltantes en el sello "Falta de Requisitos" deben ser presentados con una solicitud simple en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. De no ser subsanadas las omisiones en ese plazo se considera como no presentada la solicitud (Artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS).
3. Los documentos que se adjunten deben estar vigentes.
4. Completar todos los campos con letra de imprenta y todo espacio en blanco deberá ser tachado con una línea.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS**RUBRO I : PROCEDIMIENTO A SOLICITAR**

Marcar con un aspa "X" el procedimiento administrativo solicitado.

RUBRO II : NOTIFICACIÓN

El artículo 9-A de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, dispuso la creación del Sistema de Casillas Electrónicas en materia de Transporte y Tránsito Terrestre, el cual es de uso obligatorio por todas las autoridades de transporte y tránsito terrestre de los tres niveles de gobierno para notificar a los administrados en los procedimientos administrativos vinculados al transporte y tránsito terrestre.

Cuando el órgano o unidad orgánica del MTC se encuentre imposibilitado de efectuar la notificación vía casilla electrónica utilizando el Casilla Electrónica, puede utilizar las otras modalidades de notificación previstas en los artículos 20, 21 y 22 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de acuerdo con el orden de prelación previsto en el artículo 20.

RUBRO III : DATOS DEL SOLICITANTE

Consigne sus datos tal como figura en el documento nacional de identidad o en la partida registral correspondiente, número telefónico y algún correo electrónico si considera conveniente para facilitar comunicaciones posteriores.

RUBRO IV : DERECHO DE TRÁMITE

1. Consigne los datos solicitados relacionados a los derechos de pago por el trámite correspondiente.
2. Los pagos en el Banco de la Nación se efectúan en cualquier agencia bancaria a nivel nacional.

RUBRO V : DECLARACIÓN JURADA

Se valida que toda la información proporcionada es veraz así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444 de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

RUBRO VI: REFRENDO DEL SOLICITANTE

Consigne apellidos y nombres, firma del solicitante / representante legal y huella digital de la persona autorizada. Asimismo, al suscribir el formulario se valida la veracidad de lo declarado.